

VIOLENCIA FAMILIAR

Juzgado LIBRE podría iniciar en marzo

NOÉ ÁLVAREZ PASCUAL

El nuevo modelo del Poder Judicial operará 24/7 y emitirá órdenes de protección inmediatas para mujeres, niñas y adolescentes en riesgo

El Juzgado LIBRE (Libertad, Igualdad, Bienestar, Redes y Emancipación), especializado en la atención urgente de casos de violencia familiar, podría iniciar operaciones en marzo próximo en el Estado de México, una vez que se publiquen las reformas constitucionales y se aprueben las leyes secundarias necesarias para su funcionamiento, explicó el presidente del Tribunal Superior de Justicia del estado, Héctor Macedo García.

El magistrado recordó que este modelo, impulsado por el Poder Judicial del Estado de México (PJEM), operará las 24 horas del día, los siete días de la semana, y estará enfocado en la emisión inmediata de órdenes y medidas de protección para mujeres, niñas y adolescentes en situación de riesgo, sin necesidad de que las

La atención remota permitirá a víctimas solicitar ayuda por teléfono en cualquier momento, evitando traslados y facilitando la emisión inmediata de órdenes de protección digitalmente

victimistas se trasladen físicamente a un tribunal ni de que intervengan otras autoridades como intermediarias.

En materia presupuestal, informó que el Poder Judicial contará con un incremento de alrededor de 240 millones de pesos en el Capítulo 1000, recurso que permitirá la contratación de jueces, juezas, operadores, así como personal técnico y especializado necesario para la puesta en marcha del Juzgado LIBRE.

Al respecto, la presidenta de la Diputación Permanente del Congreso local, Martha Azucena Camacho Reynoso, señaló que los plazos y el uso del recurso destinado dependerán enteramente del Poder Judicial, aunque también estarán relacionados con las condiciones de ca-



Se destinarán 240 mdp a la contratación de personal para operar el juzgado

da municipio, su población y los indicadores de violencia.

De acuerdo con el presidente del Tribunal, el Juzgado LIBRE funcionará como un mecanismo digital con respaldo del Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5) estatal, mediante el cual, a través de una llamada telefónica, una persona en riesgo podrá solicitar auxilio; posteriormente, mediante una evaluación automatizada apoyada en herramientas de inteligencia artificial, se determinará el nivel de riesgo y se emitirá de manera inmediata una orden de protección.

Asimismo, explicó que si bien el servicio tendrá cobertura estatal y estará disponible para cualquier mujer, niña o adolescente que lo requiera, la operatividad física del esquema iniciará en 11 municipios que cuentan con declaratoria de Alerta de Violencia de Género por femini-

cidio y desaparición: Toluca, Ecatepec, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla, Cuautitlán Izcalli, Tultitlán, Chalco, Valle de Chalco, Chimalhuacán e Ixtapalapa.

Respecto a los tiempos de implementación, detalló que, tras la aprobación de la reforma constitucional que da sustento jurídico al nuevo esquema, el siguiente paso será la publicación del decreto en la Gaceta de Gobierno. Posteriormente, se coordinarán acciones con la Consejería Jurídica del Ejecutivo estatal y el Poder Legislativo para establecer un cronograma de trabajo que permita la elaboración y aprobación de las leyes secundarias.

Macedo García precisó que las adecuaciones legales impactarán entre 10 y 12 ordenamientos, y estimó que las reformas secundarias podrían quedar listas en marzo, lo que permitiría definir una fecha concreta para el arranque formal del Juzgado LIBRE.